

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 00251 00

Agréguese las fotografías de la valla publicada (*15FotosValla.pdf*) y, así mismo, previendo la futura publicación en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, una vez se tenga constancia de la inscripción de la demanda, se deberá allegar el archivo “pdf” –diferente a la demanda– en el cual conste la identificación y demás datos que permitan individualizar el bien a usucapir, conforme los lineamientos del art. 6° del el Acuerdo PSAA14-10118 de 2014 del C.S. de la J.

De otro lado, agréguese a los autos, obren para los fines procesales pertinentes y pónganse en conocimiento de las partes los oficios provenientes del Patrimonio Autónomo de Remanentes Incoder en Liquidación (*17RespuestaIncoder.pdf*) y de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (*19RespuestaUnidad.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 079 de fecha 25 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c80de4a99a4db9210fcbcf833e813a775cd1279f4a6b42d41709004960d0063**

Documento generado en 23/05/2023 09:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>